


JUNTA DE ANDALUCIA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCIA				DNI/NIF/NIE Q1400480H	
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA ARQUEÓLOGO ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO		NÚMERO/KM 4	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Córdoba		LOCALIDAD Córdoba		PROVINCIA CÓRDOBA	CÓDIGO POSTAL 14011
TELÉFONO	MÓVIL 600714565	CORREO ELECTRÓNICO copesa@copesa.es			
2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS MARIA DE LOS ANGELES CHACON AGUILAR				DNI/NIF/NIE 44353694B	
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA ARQUEÓLOGO ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO		NÚMERO/KM 4	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Córdoba		LOCALIDAD Córdoba		PROVINCIA CÓRDOBA	CÓDIGO POSTAL 14011
TELÉFONO	MÓVIL 600714565	CORREO ELECTRÓNICO			
3 DESTINATARIO					
CONSEJERÍA Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación					
ÓRGANO/AGENCIA/ETC Titular de la Consejería (A01025644)					
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Presentación Electrónica General					
4 EXPONE					
A LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CONSEJERIA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN					
5 SOLICITA					
SOLICITO DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CONSEJERIA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, que tenga por presentado este escrito, lo admita, y por formulada DENUNCIA frente a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, por el incumplimiento del Decreto 494/2015 en el que se establece en su artículo Artículo 6. Equipos de Tratamiento Familiar, conforme a los hechos anteriormente referidos, los cuales pueden ser constitutivos de infracción de la legislación sobre el sector de servicios sociales, incoando el oportuno procedimiento sancionador y, previos los trámites legalmente establecidos, acuerde la interposición a la administración denunciada de las sanciones procedentes, todo ello por ser de justicia que respetuosamente pido en Jaén, a 15 de Diciembre de 2021.					
6 DOCUMENTACIÓN APORTADA					
- Documento 1: 0178-2021 COPESA DENUNCIA INSPECCION S.S. DIPUTACIÓN DE JAEN_signed.pdf (292827 bytes)					
Verificación: PECLA0CECA934018186FE943E64111					

Nº Reg. Entrada: 2021999013823190. Fecha/Hora: 15/12/2021 21:05:37

MARIA DE LOS ANGELES CHACON AGUILAR cert. elec. repr. Q1400480H		15/12/2021 21:05	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA41FAEC7766F6D308483BB93B7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

JUNTA DE ANDALUCIA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

6	DOCUMENTACIÓN APORTADA
- Documento 2: Documento 1 NOMBRAMIENTO.pdf (1632207 bytes) Verificación: PECLAA7E4EA39D64AE80E1A832281F	
- Documento 3: Documento 2 RPT_2021 (1).pdf (15851663 bytes) Verificación: PECLA7BB0DB7D57A6D20F269F2D902	

7	DECLARACIÓN Y SOLICITUD
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía. Fdo.: _____ MARIA DE LOS ANGELES CHACON AGUILAR _____	

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071 - Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros. d) Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.

Nº Reg. Entrada: 2021999013823190. Fecha/Hora: 15/12/2021 21:05:37

MARIA DE LOS ANGELES CHACON AGUILAR cert. elec. repr. Q1400480H		15/12/2021 21:05	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA41FAEC7766F6D308483BB93B7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
